ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
ADMINISTRACION MUNICIPAL

CHONCHI
Ciudad de los tres pisos

DECRETO MUNICIPAL Nº 1.371.-

CHONCHI, 23 de junio de 2015.-

VISTOS:

La necesidad de las Artesanas del Programa Prodesal módulo I y II de la comuna de Chonchi de participar de una actividad denominada **"Expo Lana "** a realizarse entre los días 02 y 05 de julio de 2015 en el Mall Alto Las Condes; El Fallo del Tribunal Electoral Regional de fecha 29 de noviembre de 2012; la Sesión de Instalación del Concejo Municipal de fecha 06 de diciembre de 2012, El Decreto Municipal Nº 1.329 de fecha 22.06.2015; y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La Renovación del Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local "PRODESAL" INDAP – ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI Año 2015.-

2.- El Decreto Municipal Nº 991 de fecha 04.05.2015 que aprueba Renovación del Convenio entre la Ilustre Municipalidad de Chonchi e INDAP para la ejecución del Programa PRODESAL.

3.- El Decreto Municipal Nº 1.305 de fecha 18.06.2015 que otorga Aporte Municipal para la ejecución del Programa PRODESAL módulos I y II Año 2015.-

DECRETO:

1.- Apruébese la participación de las artesanas del Programa PRODESAL módulos I y II de la comuna de Chonchi, en la actividad denominada **"Expo Lana"** a realizarse entre los días 02 y 05 de julio de 2015 en el Mall Alto Las Condes.

2.- El gasto que devengue su participación, se imputará a las Cuentas Extrapresupuestarias Nº 114 05 63 002 Otras Actividades Complementarias Aporte Municipal, Prodesal modulo I y Nº 114 – 05 – 64 002 Otras Actividades Complementarias Aporte Municipal Prodesal Módulo II, respectivamente.

3.- Lo anterior para cumplir lo señalado en los Vistos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE, para posterior revisión de la Contraloría Regional, Décima Región de "Los Lagos".

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
SECRETARIO MUNICIPAL

LUIS PAULONE ALVAREZ
Secretario Municipal

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHONCHI
ALCALDE

SONIA CORDOVA ARROYO
Alcaldesa (S)

SCA/LPA/ ans.
Distribución:
- *Archivo Decretos Municipales.*
- *C.c. Dirección Adm. y Finanzas.*
- *C.c. Carpeta Prodesal I y II.*
- *C.c. Carpeta Personal.*
- *C.c. Administración Municipal.*
- *C.c. Archivo Prodesal Mod. I y II.*